Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

tiene entendido que no la ai da quenta
a la ciud. para que por lo que le toca y que
se conozca a berse cumplido con el reales serv.
probea y ordene lo que mas convenga con
protestacion de que a esquierda no e yn
tereses que se siguieren por omision vo tra
causa corran y sean por quenta de q.
obiere lugar y que se le de por testim.

x El s.or governador mando que la ciud. bote sobre
lo propuesto

x Juº. fernandez gimenez = dijo que en satis
facion de la proposicion puesta por Don
Alonsso Marin es su parecer que se ponga
por acuerdo y memoria en el libro de ayun
tamiento para que siendo ansi que el dho Don
Ant.o de Segura q.r que fue de esta ciud. aya sacado
las dhas cantidades de mrs. que dice el dho
Don Alonsso se declare y se pida con efecto
pues es bien p.a la pedida

x Don p.o sanchez Marin = dijo que se traiga
la cedula en virtud de que se saco las dhas
cantidades y que entonces se bera si lo tiene
pagado o lo debe

x Don p.o gimenez = dijo que en conformidad
de lo propuesto por Don Alonsso Marin m.te el
s.or q.r e ejecutarlo como por su proposicion
tiene pedido

x Don gines de gadea sahojosa = dijo que a bien
do oydo y entendido la proposicion hecha
por Don Alonsso Marin y que por ella
parece que el lizdo Don Ant.o de Segura
q.r que fue de esta ciud. a sacado al q.l can
tidades de mrs. de lo tocante a las